



### **Aviso del Título VI de la Ciudad de Douglas al público**

Las regulaciones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 28 Código de Regulaciones Federales, Sección 42.405, Difusión Pública de la Información del Título VI, requieren que los beneficiarios de asistencia financiera federal publiquen o transmitan información del programa en los medios de comunicación. Los anuncios deben indicar que el programa es un programa de igualdad de oportunidades y/o indicar que la ley federal prohíbe la discriminación. Además, se tomarán medidas razonables para publicar información en idiomas entendidos por la población elegible para ser servido o que puedan verse directamente afectados por el programa.

El siguiente es el aviso público utilizado por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Douglas ("Ciudad"). La ciudad de Douglas da aviso público de que es la política de la ciudad asegurar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, y las estatutas y reglamentos relacionados en todos los programas y actividades. Nuestra política es que ninguna persona en los Estados Unidos de América, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad sea excluida de la participación en, se le negarán los beneficios o serán objeto de discriminación bajo cualquiera de nuestros programas o actividades. Toda persona que crea haber sido objeto de prácticas discriminatorias ilegales bajo el Título VI tiene derecho a presentar una queja formal. Dicha queja debe presentarse por escrito ante la Ciudad de Douglas, el Coordinador del Título VI o la Oficina de Diversidad y Cumplimiento de los Derechos Civiles dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la supuesta acción discriminatoria.

Si se necesita información adicional sobre las obligaciones de no discriminación de la Ciudad de Douglas, el Coordinador del Título VI puede ser contactado al (912) 383-0277 o comunicarse con la Oficina de Diversidad y Derechos Civiles y Cumplimiento llamando al (404) 612-3735.